



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P
U
E
R
T
A

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 099-2019-A/MDSR

San Ramón, 23 de Abril del 2019

VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito viajará en comisión de servicios a la Provincia de Satipo los días 24 y 25 de abril de los corrientes a efecto de sostener reuniones con los representantes de PRONABI para dilucidar el tema de la asignación de vehículos a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

Que, teniendo conocimiento del desarrollo de la I Consulta Pública de Seguridad Ciudadana el mismo que se llevará a cabo el día 24 de abril del 2019 en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en el horario de 16.00 horas y; habiéndose programado con antelación la reunión con los representantes de PRONABI en la ciudad de Satipo, resulta pertinente designar al regidor que participará en mi representación en el evento de Seguridad Ciudadana;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor ROGELIO EUSEBIO GÓMEZ RENGIFO, identificado con DNI N° 20540508, por los días 24 y 25 de abril del 2019, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR FACULTADES al Regidor ROGELIO EUSEBIO GÓMEZ RENGIFO, para que en mi representación participe en la I Consulta Pública de Seguridad Ciudadana el mismo que se llevará a cabo el día 24 de abril del 2019 en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en el horario de 16.00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Regidor encargado, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abc. Duhal D. Olano Romero



C
H
O
R
O

D
E
L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L